NACIONES UNIDAS **E**

Consejo Económico y Social

Distr.
GENERAL

E/CN.4/2000/80
14 de diciembre de 1999

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS
56º período de sesiones
Tema 14 d) del programa provisional

GRUPO E INDIVIDUOS ESPECÍFICOS: OTROS GRUPOS E INDIVIDUOS VULNERABLES

Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntaria de las Naciones Unidas para luchar contra las formas contemporáneas de la esclavitud

Informe del Secretario General

ÍNDICE

		Párrafos	Página
INTRODUCCIÓN		1	2
I.	MANDATO, BENEFICIARIOS, ADMINISTRACIÓN Y JUNTA DE SÍNDICOS	2 - 3	2
II.	SITUACIÓN FINANCIERA	4 - 9	3
III.	OBTENCIÓN DE FONDOS	10 - 13	5
IV.	EVALUACIÓN DE LAS NECESIDADES	14 - 15	6
V.	CÓMO APORTAR CONTRIBUCIONES AL FONDO	16	6
VI.	INFORMACIÓN ADICIONAL	17	7

GE.99-16336 (S)

INTRODUCCIÓN

1. La presente nota complementa y actualiza al 26 de noviembre de 1999 el informe del Secretario General a la Asamblea General sobre la situación del Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para la lucha contra las formas contemporáneas de la esclavitud (A/54/348), de 13 de septiembre de 1999, y la nota de la secretaría del Grupo de Trabajo sobre las Formas Contemporáneas de la Esclavitud, en que se recogen las recomendaciones formuladas por la Junta de Síndicos en su cuarto período de sesiones, celebrado en marzo de 1999, que han sido aprobadas por la Alta Comisionada para los Derechos Humanos en nombre del Secretario General (E/CN.4/Sub.2/AC.2/1999/4 y Add.1, de 18 de mayo y 28 de junio de 1999, respectivamente). La nota anterior transmitida a la Comisión de Derechos Humanos fue el documento E/CN.4/1999/85, de 22 de enero de 1999.

I. MANDATO, BENEFICIARIOS, ADMINISTRACIÓN Y JUNTA DE SÍNDICOS

2. El Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para la lucha contra las formas contemporáneas de la esclavitud se estableció en virtud de la resolución 46/122 de la Asamblea General, de 17 de diciembre de 1991, con el objetivo de prestar asistencia a los representantes de las organizaciones no gubernamentales de distintas regiones, que se ocupan de cuestiones relativas a las formas contemporáneas de la esclavitud, para participar en las deliberaciones del Grupo de Trabajo sobre las Formas Contemporáneas de la Esclavitud, proporcionándoles asistencia financiera y, mediante los conductos de asistencia establecidos, prestar ayuda humanitaria, jurídica y financiera a las personas cuyos derechos humanos hayan sido objeto de graves violaciones como resultado de las formas contemporáneas de la esclavitud. Se puede obtener financiación consistente en contribuciones voluntarias de los gobiernos, de organizaciones no gubernamentales y de otras entidades privadas o públicas.

3. El Fondo se administra con arreglo al Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas, con asistencia de la Junta de Síndicos, la cual está integrada por cinco personas con experiencia en el campo de los derechos humanos, en particular las formas contemporáneas de la esclavitud, que desempeñan el cargo a título personal por un período renovable de tres años, en calidad de expertos de las Naciones Unidas, y que son nombradas por el Secretario General, en consulta con el actual Presidente de la Subcomisión de Promoción y Protección de los Derechos Humanos, teniendo en cuenta su justa distribución geográfica. Los miembros actuales de la Junta de Síndicos son: el Sr. Swami Agnivesh (Presidente), el Sr. Theo van Boven, el Sr. Cheikh Saad-Bouh Kamara, la Sra. Tatiana Matveeva y el Sr. José de Souza Martins.

II. SITUACIÓN FINANCIERA

A. Gastos efectuados en 1999 (en dólares EE.UU.)

Cuadro 1

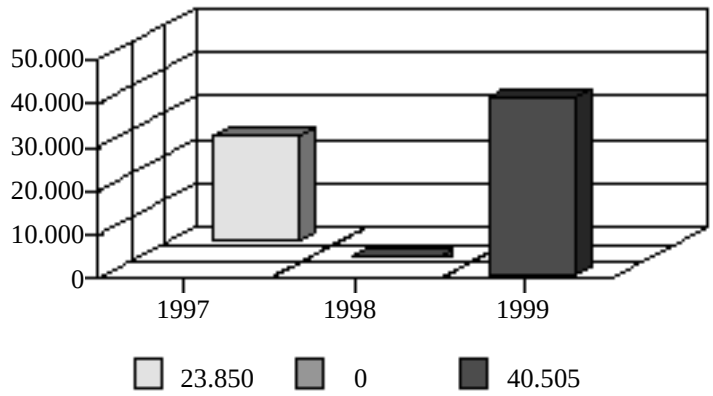

- 1997: 23.850 dólares (véase E/CN.4/1998/89, párr. 6; A/53/339, párr. 14).
- 1989: 0 (véase A/53/339, párr. 9).
- 1999: 40.505 dólares (véase E/CN.4/Sub.2/AC.2/1999/4).

4. Dos subvenciones para viajes cuya concesión había recomendado la Junta en su tercer período de sesiones, celebrado en 1997, pero que se habían mantenido en una partida para imprevistos hasta que se recibiesen suficientes contribuciones nuevas, fueron abonadas el 24 de marzo de 1999 (véase A/54/348, párr. 12; A/53/339, párr. 17).

5. En su cuarto período de sesiones (24 a 26 de marzo de 1999), la Junta de Síndicos examinó todas las solicitudes recibidas y, a la luz de los criterios de selección establecidos por la Asamblea General, recomendó que se concediesen diez subvenciones para viajes por una cuantía de 13.505 dólares estadounidenses, para que representantes de organizaciones no gubernamentales pudiesen participar durante tres días en la labor del Grupo de Trabajo sobre las Formas Contemporáneas de la Esclavitud (23 de junio a 2 de julio de 1999), y cinco subvenciones para proyectos por una cuantía de 27.000 dólares estadounidenses. La lista de beneficiarios, las cuantías de las subvenciones y otros datos pertinentes se pueden consultar en el documento E/CN.4/Sub.2/AC.2/1999/4, anexos I y II. Todas las recomendaciones mencionadas han sido aprobadas y puestas en práctica y conforme a ellas se ha gastado el dinero.

B. Balance

6. Una vez desembolsadas todas las subvenciones recomendadas por la Junta en su cuarto período de sesiones, el balance del Fondo ascendía a aproximadamente 52.000 dólares estadounidenses, que estarán a disposición del quinto período de sesiones de la Junta.

C. Nuevas contribuciones recibidas

7. Con posterioridad al cuarto período de sesiones de la Junta se recibieron las siguientes contribuciones voluntarias, que están disponibles para su asignación en el quinto período de sesiones de la Junta, fijado provisionalmente para los días 7 a 10 de febrero de 2000.

Cuadro 2

Contribuciones recibidas de los gobiernos al 26 de noviembre de 1999

Estado	Cuantía (Dólares EE.UU.)	Abonada el día
Arabia Saudita	10.000	22 de julio de 1999
Francia	16.357	29 de abril de 1999
Irlanda	26.386	8 de junio de 1999[a]
Polonia	5.000	6 de octubre de 1999
Sudáfrica	7.589	7 de abril de 1999
Total parcial	65.332	

[a] Contribución recibida por la Oficina de Servicios a los Proyectos; la OACNUDH de Ginebra todavía no ha recibido el comprobante oficial del ingreso.

Cuadro 3

Contribuciones recibidas de organizaciones no gubernamentales y donantes a título personal al 26 de noviembre de 1999

Organizaciones no gubernamentales y donantes a título personal	Cuantía (Dólares EE.UU)	Abonada el día
Comité de Trabajadores Japoneses en Defensa de los Derechos Humanos (Tokio)	671	30 de agosto de 1999
Sr. Sadiq M. Marafi (Ginebra)	993	7 de septiembre de 1999
Operazione Terzo Mondo (Albino, Italia)	1.000	10 de junio de 1999
Sr. Yorio Shiokawa (Aichi-Ken, Japón)	336	30 de agosto de 1999
Women's World Summit Foundation (Ginebra)	2.815	22 de junio de 1999
Total parcial	5.815	
Total	77.147	

D. Promesas de contribuciones

8. Los Países Bajos prometieron el 12 de noviembre de 1999 una contribución de 75.000 florines neerlandeses, que se abonaría al Fondo antes del quinto período de sesiones de la Junta.

9. Además, el pintor italiano Trento Longaretti donó al Fondo los ingresos obtenidos con la venta de 100 catálogos de su última exposición organizada en el Palacio de las Naciones y en el Palacio Wilson en julio-agosto de 1999. La exposición, titulada "La pobreza en el mundo", fue organizada por iniciativa de la Misión Permanente de Italia ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra y con los auspicios del Sr. Vladimir Petrovsky, Director General de la Oficina, coincidiendo con la apertura del período sustantivo de sesiones de 1999 del Consejo Económico y Social, cuyos debates estaba previsto que tuviesen por tema la erradicación de la pobreza. El 5 de diciembre de 1999, se donarán oficialmente esos ingresos al Fondo con motivo de una nueva exposición organizada con los auspicios del Club de Leones de Ginebra y las Sras. Milena y Bruna Bellini en Château d'Allaman, cantón de Vaud, Suiza.

III. OBTENCIÓN DE FONDOS

A. Resoluciones

10. En su resolución 1999/46, de 27 de abril de 1999, relativa a las formas contemporáneas de la esclavitud, la Comisión de Derechos Humanos pidió al Secretario General que transmitiese a los gobiernos un llamamiento a que efectuasen nuevas contribuciones al Fondo.

11. En su resolución 1999/18, de 25 de agosto de 1999, la Subcomisión de Promoción y Protección de los Derechos Humanos, entre otras cosas, tomó nota con satisfacción de la participación de representantes de organizaciones no gubernamentales financiadas por el Fondo y de su valiosa contribución a la labor del Grupo de Trabajo, y alentó sus actividades. La Subcomisión expresó su satisfacción a los gobiernos donantes, organizaciones no gubernamentales y particulares, en particular los nuevos donantes, por sus valiosas contribuciones. Además, instó a todos los gobiernos, las organizaciones no gubernamentales, otras entidades privadas y públicas y los particulares a que hicieran contribuciones anuales al Fondo Fiduciario de modo regular y, en la medida de lo posible, antes de que finalizase el año en curso, para que pudiese cumplir eficazmente su mandato.

B. Llamamiento de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos a que se aporten fondos

12. Atendiendo a la petición de la Comisión de Derechos Humanos, el 4 de octubre de 1999 la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos envió una carta a todos los gobiernos, en la que les instaba a hacer contribuciones al Fondo, remitiéndoles a las mencionadas resoluciones de la Comisión y de la Subcomisión. La Alta Comisionada indicó que se congratularía mucho de que los gobiernos hicieran contribuciones al Fondo, en la medida de lo posible, antes de que concluyese el año para poder emplear esas contribuciones en subvenciones para viajes y asistencia en el año 2000.

C. Reunión con donantes regulares

13. Dentro del proceso habitual de comunicación de informaciones acerca de la situación financiera y las actividades del Fondo, la secretaría del Fondo y la Junta organizarán una reunión de información técnica para donantes regulares en Ginebra en diciembre de 1999, en la que se distribuirán y analizarán todos los informes y documentos pertinentes sobre las actividades del

Fondo. Los donantes podrán formular preguntas acerca de las actividades del Fondo. En febrero, durante el período de sesiones de la Junta, se celebrará una reunión similar.

IV. EVALUACIÓN DE LAS NECESIDADES

14. Teniendo en cuenta que las solicitudes recibidas en 1999 ascendieron a aproximadamente 900.000 dólares estadounidenses, a juicio de la Junta, para atender por lo menos un tercio de las solicitudes que se espera recibir el año 2000, el Fondo necesitaría aproximadamente 300.000 dólares estadounidenses en contribuciones.

15. Para que se registren debidamente y se comuniquen puntualmente a la Junta a fin de que ésta pueda formular recomendaciones en su próximo período de sesiones, que está previsto que tenga lugar los días 7 al 10 de febrero de 2000, las nuevas contribuciones habrán de ser abonadas antes de que concluya enero de 2000. No se podrán tomar en cuenta las promesas de contribuciones. Se ha fijado este plazo porque las subvenciones para viajes a fin de asistir al Grupo de Trabajo deberán ser decididas y abonadas con bastante antelación respecto del período de sesiones del Grupo de Trabajo (previsto para los días 21 a 30 de junio de 2000) y las subvenciones para proyectos, cuyo objeto sea prestar asistencia a víctimas, también tendrán que ser decididas y abonadas a principios de año, a fin de que los directores de proyectos puedan empezar a prestar asistencia a las víctimas e informar del uso que se ha hecho de las subvenciones a la secretaría antes de que concluya el año.

V. CÓMO APORTAR CONTRIBUCIONES AL FONDO

16. Pueden aportarse contribuciones voluntarias al Fondo mediante:

a) Transferencia bancaria al: United Nations Geneva General Fund

- En dólares de los Estados Unidos, c/o Chase Manhattan Bank, Nueva York
  A/C: 001-1-508629, UNOG General Fund,
  G/L: UN-0503456, United States Banking
  Code: 021000021

- o en francos suizos, c/o UBS AG,
  P.O. Box 2770, CH 1211 Geneva 2,
  Acc.240-CO-590-160.0, swift address:
  UBSWCHZH12A

b) Cheque en favor de:

- United Nations Cashier's Office, United Nations,
  Nueva York, Nueva York 10017, Estados Unidos de América, o

- The Treasurer, United Nations Office at Geneva,
  Palais des Nations, CH-1211 Ginebra 10, Suiza.

Sírvase cerciorarse de haber hecho los pagos a la orden de "United Nations" y de incluir asimismo la aclaración "for the United Nations Voluntary Trust Fund on Contemporary Forms of Slavery, Account SH" en el anverso del cheque.

VI. INFORMACIÓN ADICIONAL

17. Para mayor información, sírvase dirigirse a la secretaría del Fondo en la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Subdivisión de Servicios de Apoyo, Trust Fund Unit, CH-1211 Geneva 10. Tel.: (41-22) 917 91 64/917 91 45/917 92 66. Fax: (41-22) 917 90 17. Correo electrónico: eorta-do-rosich.hchr@unog.ch; dpremont.hchr@unog.ch.